



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 23 de Junio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

3005 / 1

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 2703 de 21.06.16 aprueba convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUEBASE; convenio entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 19 de Mayo de 2016, sobre Convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 2703 de 21.06.16 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-028 APOYO A LA GESTION APS. res. 2703 DE 2016.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



JSP./SRP./NRF./RCHT./rcht.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



POR ORDEN DEL
ALCALDE



Dra. MCA/JBY

REF.: APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA APOYO A LA
GESTION A NIVEL LOCAL EN APS MUNICIPAL (
COMPENSACION POR PERDIDA DE POBLACION
INSCRITA) CON MUNICIPALIDADES DE YUMBEL,
SANTA BÁRBARA Y CABRERO.

RESOLUCION EXENTA Nº **002703**

LOS ANGELES, **21 JUN. 2016**

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios de fecha 19 de Mayo del 2016, sobre Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal (Compensación por pérdida de población inscrita), suscritos entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de YUMBEL, SANTA BÁRBARA y CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo Nº 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBANSE los Convenios de fecha 19 de Mayo del 2016, sobre Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal, suscritos entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de YUMBEL, SANTA BÁRBARA y CABRERO, en virtud de los cuales se transfiere las sumas de \$ 5.190.164, \$ 9.325.648, y \$ 15.839.633, respectivamente en Compensación por pérdida de población inscrita.

2.- Impútese el gasto al Item 24.03.298.002 "Reforzamiento Municipal" del Presupuesto del Servicio de Salud Biobio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA CARO ANDIA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de YUMBEL, SANTA BÁRBARA y CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB.
- Oficina de Partes